

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Toluca de Lerdo, México; a de de 2023.

**DIPUTADA MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN
PRESIDENTA DE LA H. DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 51, fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a consideración de la H. Legislatura, por conducto de Usted, la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble para que sea donado a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de México, para destinarse a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra donde se construyó la obra “Parque de la Ciencia”, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma Constitución establezca.

Adicionalmente señala que, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

A su vez, el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos proclama el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas, donde el Estado garantizará el respeto al mismo. Aunado a ello, establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y el disfrute de los bienes y servicios que preste el Estado para ello, así como el ejercicio de sus derechos culturales, siendo el propio Estado quien promoverá los medios necesarios para su difusión y desarrollo cultural, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, asimismo

corresponde al Estado la promoción, fomento y estímulo a la cultura física y a la práctica del deporte.

En este orden de ideas, el Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023 estableció como objetivo fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible, creando las estrategias pertinentes para preservar el medio ambiente, al tiempo que se diseñan infraestructuras bajo esquemas urbanos adaptables a entornos socio ambientales capaces de brindar las condiciones óptimas para impulsar un territorio más próspero y humano que armonice con el ecosistema del Estado.

El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz concedor del derecho de su población para disponer de espacios que fomenten la recreación familiar a través de la cultura y el deporte, así como de lugares afines a la conservación y sostenibilidad del medio ambiente, busca implementar en su territorio una zona que cumpla con los elementos esenciales para cubrir las necesidades de sus habitantes, brindándoles la oportunidad de desempeñar actividades personales y colectivas que se expresen de forma artística, cultural y deportiva.

En apoyo a lo anterior, el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, impulsa la obra "Parque de la Ciencia", creando con esto un espacio que garantice la promoción de servicios recreativos, deportivos y de esparcimiento, no sólo en el municipio de Tlalnepantla de Baz, sino en municipios colindantes, incrementando así el desarrollo de actividades culturales y productivas que involucren a diversos sectores de la sociedad.

Para garantizar el pleno funcionamiento del proyecto en mención, el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz pretende desincorporar de su patrimonio y donar al Gobierno del Estado de México con asignación a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, el inmueble identificado como Lote 02 Parque de la Ciencia, proveniente de la subdivisión del Lote Diez "A-UNO" ubicado en calle Hermilo Mena y María de la Luz Rul, número 14, proveniente del Lote Diez "A" del Rancho San José, Colonia La Presa, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual consta de una superficie total de 79,900.44 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que, a continuación, se describen:

- NORTE:** 8.37 metros y 117.59 metros con Fracción Diez; en 14.50 metros, 3.59 metros y 16.20 metros con Lote Uno D.I.F. resultante de la misma subdivisión;
- SUR:** 50 metros y 20.20 metros con Lote Diez A Dos;
- SURESTE:** 144.495 metros con calle María de la Luz Rul (antes Fracción Once);

- ORIENTE:** 19.98 metros, 8.18 metros y 78.84 metros, con Lote Uno D.I.F. resultante de la misma subdivisión; y en 344.57 metros, con Calle Cerro Colorado (antes fracciones 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40);
- PONIENTE:** 19.20 metros y 159.622 metros con Avenida Hermilo Mena; 238.215 metros y 146.30 con Lote DIEZ A DOS;
- NORORIENTE:** 11.62 metros, 12.44 metros, 4.90 metros, 22.04 metros y 9.69 metros, con Lote Uno D.I.F. resultante de la misma subdivisión.

El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, acredita la propiedad del lote referido, con el instrumento notarial número 95,968, Volumen número 2,928, de 10 de febrero de 2023, pasado ante la fe del Lic. Nicolas Maluf Maloff, Notario Público número 13 del Estado de México, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo con número de Folio Real Electrónico 00347963.

Por ello y para dar cumplimiento a lo referido, el H. Ayuntamiento de Tlanepantla de Baz, en sesiones de cabildo de fechas 14 de diciembre de 2022 y 27 de abril de 2023, aprobó la desafectación del inmueble identificado como Lote 02 Parque de la Ciencia, proveniente de la subdivisión del Lote Diez "A-UNO" ubicado en calle Hermilo Mena y María de la Luz Rul, número 14, proveniente del Lote Diez "A" del Rancho San José, Colonia La Presa, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, cuya superficie y medidas ya han sido descritas.

Asimismo, aprobó autorizar al Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz solicitar a la Legislatura, a través del Ejecutivo del Estado, su autorización de desincorporación del citado inmueble, para su donación en favor del Gobierno del Estado de México, para destinarse a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, en el que se construyó la obra denominada "Parque de la Ciencia"; de igual manera, autorizó a su Presidente Municipal para gestionar los trámites ante las instancias correspondientes.

Al respecto, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra mediante oficio número 224001A00/1003/2022 de 29 de septiembre de 2022, solicitó al Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la transmisión de la propiedad a título gratuito al Gobierno del Estado de México del inmueble ubicado en Av. Hermilo Mena y María de la Luz Rul, número 14, Lote 10 "A-UNO", Colonia La Presa, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el cual se construyó el "Parque de la Ciencia" a cargo del Gobierno del Estado de México, obra que constituye la recuperación de un espacio público que se encontraba sin ningún mantenimiento por lo que, el nuevo parque atiende la necesidad del municipio de

contar con este espacio, cuyo objetivo principal es fomentar la convivencia y la cultura.

Es importante señalar que el Director del Centro INAH Estado de México, por oficios 401.3S.1-2023/1336 y 401.3S.1-2023/1337, ambos de fecha 26 de abril de 2023 señala que el inmueble objeto de desincorporación y donación carece de valor histórico, asimismo, no se observa ningún tipo de elemento antiguo prehispánico.

El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a través del Presidente Municipal Constitucional, se dirigió al Ejecutivo del Estado de México a mi cargo, para ser el conducto ante esa Legislatura, para presentar la Iniciativa de Decreto respectiva.

En mérito de las consideraciones planteadas, someto a consideración de esa Legislatura, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble para que sea donado a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de México, para destinarse a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, en donde se construyó la obra "Parque de La Ciencia".

**DECRETO NÚMERO
LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, del inmueble identificado como Lote 02 Parque de la Ciencia, proveniente de la subdivisión del Lote Diez "A-UNO" ubicado en calle Hermilo Mena y María de la Luz Rul, número 14, proveniente del Lote Diez "A" del Rancho San José, Colonia La Presa, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a donar a título gratuito el inmueble descrito en el artículo anterior, en favor del Gobierno del Estado de México, para destinarse a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, donde construyó la obra "Parque de la Ciencia".

ARTÍCULO TERCERO. El inmueble objeto de la donación tiene una superficie de 79,900.44 metros cuadrados, y las medidas y colindancias que a continuación se describen:

- NORTE:** 8.37 metros y 117.59 metros con Fracción Diez; en 14.50 metros, 3.59 metros y 16.20 metros con Lote Uno D.I.F. resultante de la misma subdivisión;
- SUR:** 50 metros y 20.20 metros con Lote Diez A Dos;
- SURESTE:** 144.495 metros con calle María de la Luz Rul (antes Fracción Once);
- ORIENTE:** 19.98 metros, 8.18 metros y 78.84 metros, con Lote Uno D.I.F. resultante de la misma subdivisión; y en 344.57 metros, con Calle Cerro Colorado (antes fracciones 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40);
- PONIENTE:** 19.20 metros y 159.622 metros con Avenida Hermilo Mena; 238.215 metros y 146.30 con Lote DIEZ A DOS;
- NORORIENTE:** 11.62 metros, 12.44 metros, 4.90 metros, 22.04 metros y 9.69 metros, con Lote Uno D.I.F. resultante de la misma subdivisión.

ARTÍCULO CUARTO. La donación del predio estará condicionada a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización. En caso contrario, revertirá a favor del patrimonio del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UN INMUEBLE PARA QUE SEA DONADO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA DESTINARSE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA, DONDE SE CONSTRUYÓ LA OBRA "PARQUE DE LA CIENCIA".

En el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días del mes de de dos mil veintitrés.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA

~~*REA~~

OFICINA DEL GOBERNADOR

Av. Sebastián Lerdo de Tejada núm. 300, primer piso, puerta 216, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel.: 722 276 00 06.